



ORD. N° 272 ./

ANT: 1) ORD. N°711/18, de 10 de Agosto de 2018, de la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, informa el inicio de procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la "Modificación N°2 del Plan Regulador Comunal de San Vicente de Tagua Tagua".

MAT: Responde al Inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la "Modificación N°2 del Plan Regulador Comunal de San Vicente de Tagua Tagua", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

RANCAGUA, 27 de Agosto de 2018

DE: SR. RODRIGO LAGOS GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS.

A: SR. JAIME RAMÍREZ GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS.

En atención a lo expuesto en el Oficio Ordinario N° 540 del Antecedente, y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial toma conocimiento del Inicio del proceso de formulación de la "Modificación N°2 del Plan Regulador Comunal de San Vicente de Tagua Tagua" (en adelante "plan"), al cual se aplicará la Evaluación Ambiental Estratégica.

De la revisión del citado documento, se hace presente que contiene todos los literales señalados en el artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

De lo anterior el Informe Ambiental del plan deberá ser presentado ante la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y contener los antecedentes señalados en el artículo 21 del Reglamento.

El Rol que el Ministerio de Medio Ambiente desempeñará, para efectos de la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en la formulación del plan, es orientar y colaborar técnicamente en el proceso a solicitud del órgano responsable. Para ello, se sugiere tomar contacto con la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, de manera temprana y en la fase de diseño del instrumento, para lograr una adecuada coordinación.



Finalmente, se informa que el profesional que estará apoyando este proceso, como encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, es el Sr. Eduardo Tamayo Barrera, cuyo teléfono es el 72 274 4312 y su correo electrónico es etamayo.6@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente



RODRIGO LAGOS GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

ETB/cul
Cc.:

- Sr. Francisco Ravanal González, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.
- Archivo Sección Evaluación Ambiental Estratégica, SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.
- Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins.